

Finca	Nombre y domicilio del titular	Datos catastrales		Superficie afectada			Convocatoria Año 1976		
		Polígono	Parcela	Naturaleza	Aprovechamiento	Superficie m ²	—		
							D.	M.	Hora
A-8	Comunidad de Regantes de la Dehesa. Casa Consistorial. Ribaforada	—	—	Rústica	Barranco	720	5	10	16,00
A-9	Comunidad de Regantes de la Dehesa. Casa Consistorial. Ribaforada	6-7	—	Rústica	Acequia	23	5	10	16,00
A-10	Comunidad de Regantes de la Dehesa. Casa Consistorial. Ribaforada	14	—	Rústica	Acequia	183	5	10	16,00
A-11	Comunidad de Regantes de la Dehesa. Casa Consistorial. Ribaforada	16	—	Rústica	Acequia	184	5	10	16,00
A-12	Comunidad de Regantes de la Dehesa. Casa Consistorial. Ribaforada	16	—	Rústica	Acequia	113	5	10	16,00
A-13	Comunidad de Regantes de la Dehesa. Casa Consistorial. Ribaforada	17	—	Rústica	Acequia	94	5	10	16,00
A-14	Comunidad de Regantes de la Dehesa. Casa Consistorial. Ribaforada	17-18	—	Rústica	Acequia	172	5	10	16,00
A-15	Comunidad de Regantes de la Dehesa. Casa Consistorial. Ribaforada	18	—	Rústica	Acequia	101	5	10	16,00
A-16	Comunidad de Regantes de la Dehesa. Casa Consistorial. Ribaforada	19	—	Rústica	Acequia	171	5	10	16,00
A-17	Comunidad de Regantes de la Dehesa. Casa Consistorial. Ribaforada	19-20	—	Rústica	Acequia	199	5	10	16,00
A-18	Comunidad de Regantes de la Dehesa. Casa Consistorial. Ribaforada	20	—	Rústica	Acequia	151	5	10	16,00
A-19	Comunidad de Regantes de la Dehesa. Casa Consistorial. Ribaforada	21	—	Rústica	Acequia	119	5	10	16,00
A-20	Comunidad de Regantes de la Dehesa. Casa Consistorial. Ribaforada	20-21	—	Rústica	Acequia	182	5	10	16,00
A-21	Comunidad de Regantes de la Dehesa. Casa Consistorial. Ribaforada	22	—	Rústica	Acequia	21	5	10	16,00
A-22	Comunidad de Regantes de la Dehesa. Casa Consistorial. Ribaforada	22	—	Rústica	Acequia	16	5	10	16,00
C-1	Comunidad de Regantes de la Dehesa. Casa Consistorial. Ribaforada	—	—	Rústica	Camino	238	5	10	16,00
C-2	Comunidad de Regantes de la Dehesa. Casa Consistorial. Ribaforada	5-6	—	Rústica	Camino	623	5	10	16,00
C-3	Comunidad de Regantes de la Dehesa. Casa Consistorial. Ribaforada	5-6	—	Rústica	Camino	55	5	10	16,00
C-4	Comunidad de Regantes de la Dehesa. Casa Consistorial. Ribaforada	—	—	Rústica	Camino	431	5	10	16,00
C-5	Comunidad de Regantes de la Dehesa. Casa Consistorial. Ribaforada	—	—	Rústica	Camino	782	5	10	16,00
C-6	Comunidad de Regantes de la Dehesa. Casa Consistorial. Ribaforada	—	—	Rústica	Camino	742	5	10	16,00
C-7	Comunidad de Regantes de la Dehesa. Casa Consistorial. Ribaforada	—	—	Rústica	Camino	348	5	10	16,00
C-8	Comunidad de Regantes de la Dehesa. Casa Consistorial. Ribaforada	14-16	—	Rústica	Camino	406	5	10	16,00
C-9	Comunidad de Regantes de la Dehesa. Casa Consistorial. Ribaforada	16-17	—	Rústica	Camino	705	5	10	16,00
C-10	Comunidad de Regantes de la Dehesa. Casa Consistorial. Ribaforada	18-19	—	Rústica	Camino	608	5	10	16,00
C-11	Comunidad de Regantes de la Dehesa. Casa Consistorial. Ribaforada	20-21	—	Rústica	Camino	612	5	10	16,00
C-12	Comunidad de Regantes de la Dehesa. Casa Consistorial. Ribaforada	—	—	Rústica	Camino	360	5	10	16,00
C-13	Comunidad de Regantes de la Dehesa. Casa Consistorial. Ribaforada	—	—	Rústica	Camino	750	5	10	16,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA

18140

CORRECCION de errores del Real Decreto 1927/1976, de 2 de julio, por el que se declara urgente la ocupación de bienes afectados por la construcción del etileno-ducto de Tarragona a Martorell, de la Empresa «Hispanic Industrial, S. A.», declarado de utilidad pública por Decreto 1790/1975, de 26 de junio.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del Real Decreto mil novecientos veintisiete/mil novecientos setenta y seis, de dos de julio, por el que se declara urgente la ocupación de bienes afectados por la construcción del etileno-ducto, de Tarragona a Martorell, de la Empresa «Hispanic Industrial, S. A.», declarado de utilidad pública por Decreto mil setecientos noventa/mil novecientos setenta y cinco, de veintiséis de junio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ciento noventa y cinco, de catorce de agosto de mil novecientos setenta y seis, a continuación se indican las rectificaciones que proceden:

En el epígrafe de la Disposición, donde dice: «Decreto mil setecientos noventa/mil novecientos setenta y cinco, de veinti-

séis de julio», debe decir: «Decreto mil setecientos noventa/mil novecientos setenta y cinco, de veintiséis de junio».

En la página quince mil novecientos quince, en la líneas seis y siete, donde dice: «publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cinco», debe decir: «publicados en los «Boletines Oficiales del Estado» de veinticuatro de noviembre y diez y veinticinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco».

18141

ORDEN de 9 de julio de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 303.127, promovido por «Laboratorios Maburu, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 11 de septiembre de 1968.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.127, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Laboratorios Maburu, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 11 de septiembre de 1968, se ha dictado con fecha 18 de febrero de 1976 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Leandro Navarro Ungria,